



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0249-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Asunto: Estado de conformación del Observatorio Metropolitano de Turismo y conformación del Consejo Consultivo Metropolitano de Turismo.

Señorita Magíster
Cristina Alexandra Borja Pérez
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en relación a la Ordenanza Metropolitana No. 024-2021, dada en la sesión modalidad virtual del Concejo Metropolitano de Quito, el 11 de mayo de 2021 y que hace referencia a la reformativa al Capítulo II Del Título II del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, "Conformación del Consejo Consultivo de Turismo", toda vez que se encarga a la Secretaría a su cargo la rectoría del Observatorio Metropolitano de Turismo y a su vez en las Disposiciones Generales, se menciona:

"...Primera.- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, tendrá a su cargo la elaboración de instructivos de designación y/o parámetros de elegibilidad de los miembros que conforman el Consejo Consultivo para las convocatorias públicas, concernientes a la representación de los literales g), h), i), k) y l)..."

Tercera.- Se delega la coordinación y logística, para el desarrollo de las sesiones del Consejo Consultivo a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Cuarta.- La Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tendrá a su cargo la elaboración de normativa interna que permita garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo Consultivo; así también tendrá a su cargo la programación de una agenda anual permanente del Consejo..."

Por lo antes expuesto, solicito se informe sobre el estado de conformación del Observatorio Metropolitano de Turismo, así como, los avances para la conformación del Consejo Consultivo Metropolitano de Turismo, reglamentación interna y convocatoria.

Petición que la realizo en virtud de las atribuciones fiscalizadoras que me confieren los Artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, (COOTAD).

Le reitero mis sentimientos de consideración y alta estima.

Enamórate de Quito,



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0249-O

Quito, D.M., 04 de junio de 2021

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:
- Ordenanza Metropolitana No. 024-2021

Copia:
Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

